



Guía metodológica

para talleres sobre discursos
y estrategias anti derechos

BASADA EN EL TALLER PILOTO REALIZADO EN MONTEVIDEO
LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2019

Ficha técnica

Diseño y facilitación del taller: Alejandra Sardá y Rosa Posa Guinea

Elaboración de la Guía: Laura Eiven

Edición: Victoria Pedrido

Diseño: Guadalupe Iglesias

Anexo

Elaboración: Victoria Pedrido

Diseño: Guadalupe Iglesias



ÍNDICE

Introducción	4
Objetivos del taller	5
Contenidos del taller	5
Propuesta de agenda	6
Actividad 1	7
Actividad 2	9
Actividad 3	13
Actividad 4	14
Actividad 5	17
Actividad 6	20
Actividad 7	20
Anexo	21

Introducción

AKAHATA, equipo de trabajo en sexualidades y géneros es una asociación sin fines de lucro, integrada por activistas de América Latina con sede en Buenos Aires, Argentina, que trabaja por la protección, la promoción y el avance de los derechos humanos relacionados con sexualidades y géneros.

AKAHATA realiza capacitaciones a activistas en la región; proporciona apoyo técnico para presentación de informes alternativos a los diferentes mecanismos de la ONU; forma parte de la Coalición LGTTTBI de incidencia en el sistema interamericano de derechos humanos e integra la Iniciativa por los Derechos Sexuales (SRI, en inglés) que realiza un trabajo similar en el sistema internacional de derechos humanos. También participa del proyecto Género y Política en América Latina¹ del Observatorio de Sexualidad y Política (SPW en inglés) que incluye

estudios de caso sobre políticas anti-género en diez países - Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

A través de la SRI, Akahatá también forma parte del Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos (OURs en inglés), una coalición de activistas y organizaciones de todo el mundo que redactó el informe "Derechos en riesgo"² en el cual se basó el taller en el cual se basan los contenidos de esta Guía.

AWID es una organización feminista internacional y de membresía comprometida con alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de las mujeres. AWID coordina el OURs y colaboró con Akahatá en el diseño y facilitación del taller piloto así como en la elaboración y difusión de esta Guía.

Presentación de esta guía

Esta es una guía metodológica para trabajar de forma participativa el tema de los discursos y las estrategias de los grupos anti-derechos, también llamados anti-género, fundamentalistas católicos y evangélicos, ultra conservadores y otras denominaciones. Estos grupos se auto denominan "pro vida y pro familia" y vienen avanzando en la región latinoamericana de forma sistemática y articulada a través de discursos y estrategias comunes adaptándolas a los distintos países.

Esta guía está destinada a organizaciones feministas, LGTBI, partidos interesados en reflexionar sobre este tema.

Los ejercicios que proponemos están basados en el taller piloto que tuvo lugar en Montevideo los días 11 y 12 de febrero de 2019 con periodistas, activistas LGTB y activistas feministas de Uruguay, Paraguay y Argentina.

Cuando utilicen esta Guía, pueden adaptar las actividades según sus tiempos y las características e intereses de las personas que participan en su taller.

Cada actividad tiene detallado en primera instancia un apartado de "Preparación" en donde se indican los materiales necesarios para llevarla a cabo y otra de "Realización". Entendemos que la creatividad humana es infinita por lo que pueden pensarse otras dinámicas, otros materiales, etc. **Incluso podría realizarse cada actividad por separado y/o combinándolas entre sí de maneras distintas de las que proponemos, según la necesidad de cada agrupación en relación a la temática específica a reflexionar.**

Si aplicaron esta guía, si le hicieron las modificaciones que consideraron necesarias, si les fue bien (o mal) les pedimos por favor que nos cuenten o manden fotos a través de nuestro correo akahata@akahataorg.org o arrobándonos en nuestras redes sociales³ [@akahataorg](https://www.instagram.com/akahataorg) indicando su país y su ciudad.

¹ <https://sxpolitics.org/GPAL/index.php>

² https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/informe_our_tendencias_en_derechos_humanos_2017-final.pdf

³ [TT @akahataOrg](https://www.facebook.com/akahataorg); [FB @akahataorg](https://www.facebook.com/akahataorg); [IG @akahataorg](https://www.instagram.com/akahataorg)

Objetivos del taller

- ✓ Profundizar el conocimiento acerca de cómo operan los grupos anti-derechos.
- ✓ Identificar y analizar los discursos anti-derecho que detecten aquellos factores que hacen que estos discursos encuentren eco en diversas audiencias.
- ✓ Adquirir elementos y recursos para construir respuestas eficaces.

3

Contenidos



Discursos anti-derechos sobre valores, familia, soberanía, nacionalismo e «ideología de género» como término utilizado para descalificar a los feminismos, a la perspectiva de género y otros marcos de referencia.



Descripción de las estrategias utilizadas por los grupos anti-derechos, fundamentalistas, conservadurismos y/o grupos anti-género.



Análisis de nuestras respuestas: puntos fuertes y débiles.

Para trabajar estos contenidos tomamos como apoyo los aportes del Informe «[Derechos en riesgo. Tendencias en Derechos Humanos 2017](#)» publicado por el Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos (OURs), y los artículos compilados en el documento «[¡Habemus Género! La Iglesia católica y la Ideología de género](#)» publicado conjuntamente por Sexuality Policy Watch y Akahatá

Nota: Recomendamos que la facilitación del taller esté a cargo de dos personas, para distribuirse mejor las tareas y que cuando una de ellas está a cargo de una actividad, la otra pueda funcionar como observadora. También sugerimos registrar el taller, ya sea contando con una o más personas cuya función exclusiva sea tomar notas o filmando/grabando. Si van a tomar fotos o filmar el taller, es importante comunicarlo al comienzo, pedir autorización a lxs participantxs, explicarles cómo van a difundir sus imágenes y respetar a quienes hayan manifestado que no quieren que su imagen quede registrada y/o se difunda.

4

Propuesta de agenda

	MAÑANA	TARDE	OBSERVACIONES
Día 1	<p>Actividad 1 Presentaciones, acuerdos y expectativas</p> <p>Actividad 2 Discursos anti-derechos estructura, por qué funcionan</p>	<p>Actividad 3 Análisis de nuestras respuestas: cuáles funcionan, cuáles no, alternativas</p>	<p>Alternativas: Más tiempo para analizar discursos o discutir respuestas.</p>
Día 2	<p>Actividad 4 Estrategias anti-derechos – estructura, por qué funcionan</p>	<p>Actividad 5 ¿Qué funciona de nuestras estrategias – y de las de ellxs?</p> <p>Actividad 6 Nuestros logros</p> <p>Actividad 7 Evaluación de las expectativas y Propuestas/ sugerencias</p>	<p>Se puede también trabajar con las diferencias entre nuestros grupos que lxs anti-derechos utilizan y sacan provecho en nuestra contra.</p>

DÍA Uno

Actividad 1

Etapa de preparación

(Tengan en cuenta que la etapa de "preparación" de cada actividad resulta conveniente que se realice siempre antes que el grupo entre al salón).

¿Qué necesitan preparar?

1. Hoja de rotafolio o papelógrafo (o cartulina o similar con medidas aproximada de 80 cm x 115 cm) pegada en la pared.

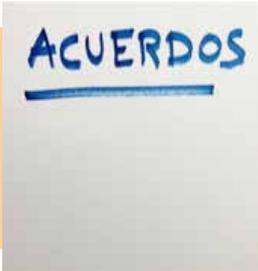
En esta hoja los participantes escribirán acerca de sus expectativas, los aportes que les haya brindado el taller y las sugerencias que tengan para evaluar y enriquecer la actividad.

El primer día solo escribirán las expectativas y al final del segundo día, completarán el resto, a modo de evaluación.

Expectativas	¿Qué puntaje considero que aplica a las expectativas cumplidas en este taller? (en donde 1= a nada y 5 es = a mucho)	¿Por qué?	¿Qué te aportó el taller?	Propuestas/ Sugerencias
--------------	--	-----------	---------------------------	-------------------------

2. Una tarjeta verde, una roja y una amarilla para cada participante.

3. Hoja de rotafolio "Acuerdos" en blanco pegada en la pared.



ACUERDOS

Etapa de realización

Presentaciones, acuerdos y expectativas

Duración 1 hora aproximadamente - Horario propuesto de 9 a 10 horas

Al entrar al salón, las personas que facilitan reparten al grupo las **tarjetas**.

✓ Se les pide a lxs participantes que se presenten con:

- Sus nombres
- Los pronombres que quieren que la gente use para referirse a ellxs,
- Algo que les parezca fundamental que la gente sepa sobre ellxs (*puede ser profesional, personal, lo que se les ocurra*)
- Un acuerdo que quieran proponer para el funcionamiento del taller

✓ Se les explica que para cada acuerdo que propongan el grupo "votará" utilizando las tarjetas (*aquí se podría mencionar la importancia de los acuerdos en la construcción de estrategias*):

- si levantan la verde, están de acuerdo
- si levantan la roja, están en desacuerdo
- si levantan la amarilla, la propuesta no les resulta clara o tienen alguna otra duda

Si todas las tarjetas son verdes, una de las personas que facilita las anota en la **hoja de "Acuerdos"**. Si hay tarjetas amarillas, las personas que las levantaron hacen sus preguntas o plantean sus dudas; la persona que hizo la propuesta aclara o responde y se vuelve a votar. Si hay tarjetas rojas, la propuesta se descarta.

Una vez que todo el grupo se presentó, la persona que facilita y anotó los Acuerdos los lee, pregunta si alguien tiene alguna duda u objeción y si no hubiera objeción, quedan adoptados.

✓ Para terminar esta parte, se pide a lxs participantes que vayan a la hoja de "Expectativas" y anoten cada unx una expectativa que tengan para el taller. Se les avisa que el último día vamos a retomarlas para ver si se cumplieron o no.

Actividad 2

Etapa de preparación

(a realizar con antelación y tiempo suficiente a la concurrencia al taller)

Qué necesitan preparar?

1. Cuando cada participante confirme su asistencia al taller, pueden enviarle un correo electrónico en el que le pedirán que envíe un **ejemplo de "discurso anti-derechos" que sea exitoso/eficaz en su contexto y un ejemplo de discurso de respuesta a un ataque anti-derechos** (de las mismas características que el anterior) que defienda y/o abogue los derechos de las mujeres, LGTBI, estado laico u otras posiciones similares.

Incluimos aquí un ejemplo de mensaje para esta instancia:

Queridx:

Estamos muy contentxs de que hayas aceptado nuestra invitación a participar del taller sobre discursos y estrategias anti-derechos que estamos organizando en la ciudad de los días

Queremos pedirte por favor que, como actividad preparatoria para el taller, elijas un **ejemplo de discurso anti-derechos** que te parezca particularmente interesante para analizar. Puede ser un video breve, una nota periodística, un posteo en redes sociales, un material de campaña (p.ej. volante), un meme, un manifiesto, etcétera.

También queremos pedirte que busques un discurso de respuesta a un ataque anti derechos, puede ser el comunicado de una organización, de un partido, un video, un discurso, etc.

Cuando los hayas elegido, por favor enviáelos a

No dudes en consultarnos por cualquier inquietud que tengas. Tu aporte es muy importante para la realización de la actividad. Muchas gracias y nos vemos pronto.

2. Cuatro flashdrives (o pendrives) con copias de todos los discursos, identificados con el nombre de la persona participante y el país (ciudad o región, según quiénes participen del taller)

Las personas que facilitan se asegurarán de tener todo listo en el salón para poder reproducir los discursos en video o audio, así como cuatro computadoras en las que puedan leerse los flashdrives.

3. Tres bolsitas de tela a las que se les ponen etiquetas que permitan agrupar a lxs participantes – en el taller piloto utilizamos sus países de origen (“Uruguay”, “Paraguay” y “Argentina”). Dentro de cada bolsita se ponen **papeles de colores con los nombres de lxs participantes de cada grupo que hayan enviado ejemplos de discursos.**

4. Una tarjeta impresa que resume el contenido de cada uno de los cuatro “Discursos conocidos” (Protección; Ideología de género; Soberanía nacional y Valores - ver Modelo de Discursos debajo) y cuatro tarjetas que digan “Otros”.

Tarjetas con discursos conocidos

Tarjeta 1: Protección de la familia natural o tradicional

- La familia natural o tradicional (padre, madre, hijos) debe ser protegida frente a cualquier intervención del estado que debilite la autoridad paterna y el derecho de los padres a decidir sobre sus hijos
- Fortalecer y proteger la familia natural o tradicional es la solución para todos los problemas sociales (ej. violencia, adicciones, etc.)
- Los niños tienen derecho a crecer en una familia natural o tradicional que es el mejor ambiente para su desarrollo y protección

Tarjeta 2: Ideología de género

- Existe una poderosa ideología radical que pugna por abolir las diferencias naturales entre los sexos y reemplazarlas por la noción errónea según la cual las personas pueden elegir lo que llaman su “género”.
- Esta ideología es innecesaria porque los dos sexos que existen en la naturaleza son complementarios, tienen roles y características específicas – respetar esos roles no es discriminación.
- La ideología de género genera desorden social e insatisfacción ya que las personas se realizan y manifiestan plenamente su dignidad humana cuando cumplen con el rol que la naturaleza les ha asignado según su sexo.

Tarjeta 3: Valores

- Nuestra sociedad vive una crisis de valores, sumida en la confusión y la ansiedad que generan el individualismo y el materialismo.
- Se necesita una “revolución de los valores” que diga que nadie es descartable, que todas las vidas valen, que hay que ayudar al que sufre y que lo importante no es lo material sino llevar una vida digna cumpliendo con el rol que a cada quien la ha sido asignado en la sociedad y en la familia.

- Obnubilados por el progreso científico, los seres humanos creen que dominan a la naturaleza, que pueden torcerla y explotarla. Pero hay leyes superiores a nosotros que siempre van a prevalecer por sobre la pretensión engañosa de querer saberlo todo y decidirlo todo.

Tarjeta 4: *Soberanía nacional*

- Hay intereses creados detrás de la ideología de género: las potencias imperialistas y los poderes económicos que han encontrado otra forma de someter a los países menos desarrollados, no solo económica sino también culturalmente. Nuestros países tienen que resistirse y defender nuestra cultura y nuestros valores.
- Estos intereses creados nos envidian porque aunque seamos pobres tenemos valores sanos (la familia, la caridad) que en sus países ya se han perdido. Por eso quieren debilitarnos sumiéndonos en el caos social mediante la imposición de leyes y valores que nos resultan ajenos.
- Detrás de toda manifestación supuestamente “progresista” hay un interés económico de las potencias coloniales (p.ej. incrementar las ganancias de sus laboratorios).

5. Cuatro copias impresas de las Preguntas guía para trabajar con discursos

Preguntas guía para trabajar con los discursos

- ❓ ¿Cómo se manifiesta el discurso que están analizando específicamente en los ejemplos?
- ❓ ¿Qué se proponen lograr los actores anti-derechos al emplear el discurso que están analizando en esa situación en particular (acciones que quieren que ocurran, sentimientos que quieren despertar, ideas que quieren fortalecer o erradicar, etc.)? ¿A qué apuntan?

¿Qué características del lenguaje podrían señalar? (accesible, académico, emocional, etc.). Si en algún ejemplo hay imágenes, piensen también en sus características (colores, qué se muestra, tipos de letra, acciones de los actores, etc.)
- ❓ Muchas personas escuchan ese discurso y lo comparten, nos guste o no. ¿Qué creen ustedes que hace que funcione?
- ❓ Si conocen ejemplos de situaciones en las que ese discurso u otro similar no hayan funcionado, analicen por qué – y en qué fue diferente esa situación de otras en las que los discursos lograron sus objetivos.

6. División del salón y carteles

En la Actividad anterior (“Presentaciones, acuerdos y expectativas”), mientras lxs participantes están escribiendo sus expectativas en la hoja de rotafolio, las personas que facilitan dividen el salón en sectores, tantos como los “Discursos conocidos”. En nuestro caso son cuatro pero ustedes pueden agregar alguno más que sea relevante para su contexto.

Esto se puede hacer pegando cinta de papel en el suelo, ordenando sillas, etc. según el salón. En **cada zona** pegan un **cartel que la identifique** (por ejemplo: “Zona Valores”).

Etapa de realización

Discursos anti-derechos

Duración 2 horas y media aproximadamente - Horario propuesto de 10 a 12.30 horas

✓ Explicación de la actividad -15m

- Las personas que facilitan explican el contenido y objetivo de la actividad (analizar en profundidad los discursos de los actores anti-derechos e intentar entender por qué funcionan).
- Se les explica que vamos a trabajar con algunos discursos que sabemos que estos grupos utilizan (los "Discursos Conocidos" que se describen en «Derechos en riesgo» y que están resumidos en las tarjetas) pero que también habrá espacio para identificar otros nuevos.
- Las personas que facilitan "presentan" cada uno de los cuatro Discursos Conocidos y piden que lxs participantxs se postulen para trabajar específicamente en alguno de ellos (lo ideal es que en cada grupo haya personas de distintas zonas geográficas y organizaciones así como una misma cantidad de participantes por grupo).
- A cada grupo se le da la tarjeta de Discurso Conocido correspondiente y también una tarjeta de "Otros", explicando que todxs lxs participantes pueden proponer otros discursos que identifiquen en los ejemplos (distintos de los Discursos Conocidos).
- Lxs participantes se ubican en la zona que corresponde a su Discurso Conocido en el salón y se les dan unos minutos para que lean sus tarjetas y se familiaricen con ellas.

✓ Lectura de los ejemplos – 30 minutos

- Selección al azar de los ejemplos: Las personas que facilitan traen las **bolsas de tela** al centro del salón. En el Taller Piloto, cada bolsa contenía los nombres de participantes de uno de los tres países representados en el taller ("Uruguay", "Paraguay" y "Argentina"). Le pedimos a unx participante que no fuera de Uruguay que tomara al azar un papelito de la bolsa identificada como "Uruguay" y leyera el nombre de la persona "elegida" quien luego compartió el discurso que había aportado al taller ya sea leyéndolo, proyectando el video, etc. (Pueden seguir el mismo procedimiento cualquiera sea la forma en que hayan decidido agrupar los nombres; lo que importa es que sea unx participante "neutral" quien haga la elección)
- En el Taller Piloto, repetimos el mecanismo con las bolsas de "Paraguay" y de "Argentina". Luego se reparten los **flashdrives** – uno por grupo – y se les dice a lxs participantes que después de la pausa van a analizar los tres ejemplos "elegidos" desde "**su**" Discurso Conocido.

✓ Pausa – 15 minutos

✓ Análisis de los Discursos Conocidos en grupos a través de los ejemplos aportados por lxs participantes (40 minutos)

- Lxs participantes retoman la actividad trabajando en la "zona" del Discurso Conocido que eligieron. Las personas que facilitan reparten las **Preguntas guía**. Se les aclara que: a) si están absolutamente seguros de que "su" Discurso Conocido no está presente en ninguno de los ejemplos elegidos, pueden consultar los otros ejemplos que están en el flashdrive hasta que encuentren uno que les permita analizarlo; y b) no se olviden de mencionar (y anotar en la tarjeta "Otros") si encontraron algún otro discurso que ninguno de los grupos tenga como tarea específica y que les parezca importante visibilizar.

✓ Puesta en común y debate (50 minutos)

- Cada grupo presenta un resumen de su trabajo y luego se discute en plenaria.

Tiempo para el **almuerzo** de una hora y media aproximadamente - Horario propuesto de 12.30 a 14 horas

Actividad 3

Etapa de preparación

¿Qué necesitan preparar?

1. En el correo electrónico la nota que propusimos enviar a lxs participantes en la Actividad 2 también incluimos el pedido de un ejemplo de discurso de respuesta que defienda los derechos de las mujeres o LGTBI, el estado laico u otras posiciones similares. Para elegir los discursos que se van a analizar, podemos utilizar el mismo método que en la Actividad 2 (con las **bolsitas de tela**) para que haya diversidad y representación.

2. Una **tarjeta** con las siguientes preguntas para que se trabaje en cada grupo:

- ▶ ¿De qué hablamos cuando hablamos? Pensar en tres puntos esenciales de nuestro discurso (dejando de lado los discursos anti-derechos). Si es necesario, pueden agregar 1 o 2 puntos más. Por ejemplo: hablamos de derechos humanos, de libertad, de igualdad, de equidad, etc.
- ▶ Identificar el objetivo. ¿Qué se busca lograr con ese discurso?
¿Qué características del lenguaje podrían señalar? (accesible, académico, emocional, etc.). Si en algún ejemplo hay imágenes, piensen también en sus características (colores, qué se muestra, tipos de letra, acciones de los actores, etc.)
- ▶ Identificar lo que hay que rescatar y es contundente en esos discursos y lo que se debería mejorar. ¿Qué hace que funcione o no funcione? Estos son los **puntos fuertes y puntos débiles de los discursos analizados**

Etapa de realización

Nuestras respuestas

Duración 2 horas y media aproximadamente- Horario propuesto de 14 a 16.30 horas

- ✔ Selección al azar de los ejemplos: Como en la Actividad 2, las personas que facilitan traen las **bolsas de tela** al centro del salón (habiendo eliminado previamente los nombres de las personas cuyos ejemplos ya fueron elegidos). Se repite el mismo procedimiento anterior para seleccionar tres ejemplos de discursos a analizar en grupos pero esta vez no se leen/proyectan los discursos en plenaria. Se reparten los **flashdrives** con los ejemplos a cada grupo. Lxs participantes pueden continuar trabajando en los mismos grupos de la Actividad 2 o ustedes pueden decidir agruparlx bajo un criterio diferente. (10 minutos máximo)
- ✔ Las personas que facilitan reparten las **tarjetas con las preguntas consignadas** y se trabaja en cada grupo con ellas (1 hora)
- ✔ Puesta en común. Se comparten los discursos trabajados y las conclusiones de cada grupo (1 hora y 20 minutos)

DÍA DOS

Actividad 4

Etapa de preparación

¿Qué necesitan preparar?

1. Tres **juegos de tarjetas con las Estrategias conocidas** (ver modelo debajo) y tres **juegos de tarjetas "Otras"**

Estrategias conocidas

Tarjeta 1: Influir sobre actores estatales

Esto incluye los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), así como otras instituciones del Estado (ej. escuelas y hospitales públicos, etc.)

La influencia se ejerce de distintas maneras, entre otras:

- ocupando cargos (electivos y por nombramiento)
- seduciendo, presionando y/o amenazando a quienes los ocupan
- debilitando el peso de los organismos estatales difundiendo discursos anti-Estado, creando organismos paralelos y logrando que el Estado les dedique recursos (ej. escuelas privadas, ONG que prestan servicios de salud).

Tarjeta 2: Desarrollar y difundir una "ciencia paralela"

Consiste en crear, financiar y apoyar desde grupos de estudio hasta instituciones educativas que producen 'ciencia' a partir de las perspectivas religioso-ideológicas de los anti-derechos.

Se complementa con la influencia ejercida para que lxs vocerxs de esas instituciones ocupen lugares destacados en instituciones estatales y cuenten con oportunidades de difundir sus ideas en los medios, en el sistema educativo y en otros espacios sociales.

Estas fuentes 'científicas' han suplantado a las explícitamente religiosas en el discurso de muchos movimientos anti-derechos.

Tarjeta 3: Movilización física

Incluye manifestaciones, actos públicos, protestas y celebraciones, así como todo el proceso que va desde la idea inicial con sus objetivos, la convocatoria (a quiénes se procura llegar, cómo se logra que la gente participe), los lugares elegidos, los lemas, el "cotillón" (banderas, muñecos, objetos que se reparten, vestimentas, etc.), la cobertura mediática y cómo se utilizan estas movilizaciones para influir sobre actores importantes (estatales y otros).

Tarjeta 4: Activismo virtual

Incluye peticiones en línea, difusión de noticias falsas, creación de grupos en redes sociales, ataque a personas que defienden derechos (activistas, funcionarixs, representantes electxs y otrxs), generación de productos específicamente para el activismo virtual (memes, videos, gifs, etc.), interferencia en espacios de activismo virtual por derechos (infiltraciones, procurar que sean clausurados, etc.) y la relación que se establece entre el activismo virtual y la movilización física o cualquier otra acción fuera de los espacios virtuales.

2. Tres copias de las Guías de Preguntas para Estrategias (ver modelo debajo). Pueden estar impresas, o copiadas en los mismos flashdrives que se usaron en las Actividades 2 y 3, o en las tres computadoras disponibles para el trabajo en grupos.

Guía de preguntas para las estrategias

Evento que se analiza:

- 1 ¿Qué querían lograr los grupos anti-derechos?
- 2 ¿Con qué apoyos contaron? ¿Cómo hicieron para conseguir, mantener y/o ampliar sus apoyos?
- 3 ¿A qué obstáculos se enfrentaron? ¿Cómo los atravesaron/superaron?
- 4 ¿Cuáles de las "estrategias conocidas" utilizaron? ¿Alguna otra que no mencionamos?

Etapa de realización

Estrategias anti-derechos.

Duración 3 horas – Horario propuesto de 9 a 12 horas (con posible pausa en el medio)

Apertura (10 minutos)- 9 a 9.10 horas

- Se pide a cada participante que comparta una conclusión, reflexión, duda, etc. que le haya quedado del trabajo del día anterior.

Presentación de la tarea (20 minutos) - 9.10 a 9.30 horas

- Las personas que facilitan explican que en esta sesión se van a analizar las estrategias de los grupos anti-derechos y leen cada una de las tarjetas de **Estrategias Conocidas**, dejando espacio para preguntas, aclaraciones, etc. Se les dice que también habrá espacio para identificar "**Otras**" estrategias que no están en las tarjetas.

Trabajo en grupos – (1 1/2 hora) – 9.30 a 11 horas

- Lxs participantes se separan en tres grupos (por países en el caso del Taller Piloto). A cada grupo se le pide que elija para analizar un hecho clave (puede ser una campaña, una acción legislativa, etc.) ocurrido en los últimos dos años en su contexto. La idea es que utilicen la **Guía de preguntas** para analizar qué estrategias emplearon los grupos anti-derechos: ¿Cómo lo hicieron, qué les funcionó y qué no? ¿Por qué?

(Se les da la opción de interrumpir 10 minutos para la pausa o de continuar trabajando y, si hay café, llevarlo al salón).

Puesta en común y debate (1 hora) – 11 a 12horas

Puesta en común (30 minutos)

- Se les explica a lxs participantes que deberán presentar sus estrategias "en rol", es decir, desde la perspectiva de los grupos anti-derechos y que quienes les hagan preguntas o comentarios deberán hacerlo también en rol.

Debate (30 minutos)

- Lxs participantes salen de rol y reflexionan juntxs

Actividad alternativa para trabajar análisis de discursos

(esta actividad tiene una duración estimada de 1 hora)

Juego de roles: Defender un argumento pro-derechos en 3 situaciones de tensión

El objetivo de este ejercicio es fortalecer nuestra capacidad de adaptar los mensajes a situaciones en las que es necesario actuar con rapidez, flexibilidad y claridad.

Preparación de las escenas:

asignación de roles, selección de argumentos (a favor y en contra), etc. - 30 minutos

Representación en plenaria: 30 minutos en total

El ascensor (2 minutos)

- Una persona sube con nosotrxs al ascensor mirando el celular, resopla y comenta en voz alta: «Esta gente de la Educación Sexual está loca. Los chicos tienen que estudiar no andar con esas porquerías degeneradas»
¿Qué podrían decirle a esa persona para explicarle de manera fácil y amable la utilidad de la Educación Sexual Integral en los 2 minutos que lleva el viaje en ascensor?.

Reunión con el Estado (10 minutos)

- Una autoridad municipal se reúne con los grupos fundamentalistas y con los grupos LGTBI para que le expliquen por qué debería permitir (o no) que este año se haga la habitual marcha LGTBI de la ciudad. La autoridad municipal quiere mantenerse “neutral” pero su principal interés es fortalecer su propia imagen y beneficiar su administración.

Un programa de TV (10 minutos)

- Unx o dos feministas son invitadas a hablar de la marcha por el Día Internacional de la Mujer que tendrá lugar en los próximos días. Se trata de un programa de interés general, con buenos índices de audiencia y en una emisora comercial. Las dos personas que conducen el programa no son hostiles pero su principal interés es mantener alto el rating, que el programa sea muy ágil y divertido. También tienen muchos anuncios de publicidad no-tradicional que insertar y disponen de poco tiempo para hacerlo.

Actividad 5

Etapa de preparación

A fondo con las estrategias

¿Qué necesitan preparar?

1. Asegúrense de tener las Tarjetas de Estrategias Conocidas en el salón así como las Tarjetas de Otras Estrategias si lxs participantes las llenaron.
2. Preparen papeles grandes de colores con números del 1 al 5 y péguenlos en fila sobre el suelo, a buena distancia uno del otro.
3. Elijan uno o más símbolos del movimiento feminista, el LGTBI u otros pro-derechos que tengan sentido en su contexto (banderitas o pines del arco iris, pañuelos violetas o verdes o amarillos, etc.) y también de los grupos anti-derechos. Si el taller tiene 20 participantes, necesitarán 10 símbolos feministas o LGTBI y 10 anti-derechos.
4. Preparen una hoja de papelógrafo con lo siguiente (esta es la Hoja de Puntajes):

ESTRATEGIAS	Puntaje promedio ANTI-DERECHOS		Puntaje promedio NUESTROS MOVIMIENTOS	
Influir sobre actores estatales				
Desarrollar y difundir una ciencia paralela/ argumentos con base científica				
Movilización				
Activismo virtual				
La estrategia más mencionada en las tarjetas de Otras				
La segunda estrategia más mencionada en las tarjetas de Otras				

5. Preparen una hoja de papelógrafo con lo siguiente (tal vez tengan que usar dos hojas pegadas, para tener más espacio donde escribir) – esta es la Hoja de Estrategias

ESTRATEGIAS	ANTI-DERECHOS		NUESTROS MOVIMIENTOS		¿QUÉ NECESITARÍAMOS PARA SER MÁS EFICACES?
	+	-	+	-	
Influir sobre actores estatales					
Desarrollar y difundir una ciencia paralela/ argumentos con base científica					
Movilización					
Activismo virtual					
La estrategia más mencionada en las tarjetas de Otras					
La segunda estrategia más mencionada en las tarjetas de Otras					

Etapa de realización

A fondo con nuestras estrategias

Duración: 1 hora y media – Horario propuesto: 14 a 15.30 horas

A medida que lxs participantes entran al salón, las personas que facilitan les entregan un símbolo feminista/LGBTI o anti-derechos a cada unx

Expliquen que vamos a calificar cuán efectivas son las diferentes estrategias de las que hablamos en el taller, tanto cuando las usan nuestros movimientos como cuando lo hacen lxs anti-derechos. Luego analizaremos qué ayuda a que sean más efectivas o qué impide que lleguen a serlo, y también que necesitaremos hacer para que las estrategias que empleamos tengan un mayor impacto.

Poniéndole nota a las estrategias (50 minutos)

Las personas que facilitan anuncian la primera de las Estrategias Conocidas: “Influir sobre actores estatales”

Todxs lxs participantes se ubican junto al número que exprese cuán efectivos les parece que son nuestros movimientos (si les tocó un símbolo feminista/LGBTI) o los anti-derechos (si les tocó ese símbolo) en cuanto a implementar esa estrategia en su contexto. Las personas que facilitan explican que 1 significa “nada efectivxs” y 5 significa, “muy efectivxs”. Una vez que todxs lxs participantes están en sus lugares, una de las personas que facilita calcula el puntaje promedio para lxs anti-derechos y para nuestros movimientos y anota ambas cifras en la Hoja de Puntajes.

Sin abandonar sus posiciones y comenzando con lxs participantes que tienen símbolos anti-derechos para pasar luego a lxs que tienen símbolos feministas, se les pide que expliquen por qué le asignaron ese puntaje, qué contribuye a que esos movimientos sean efectivos en esa estrategia (“+”) y qué afecta su efectividad (“-”). Una de las personas que facilitan va escribiendo un resumen de lo que dicen lxs participantes en la Hoja de Estrategias

Repitan el proceso para cada una de las otras tres Estrategias Conocidas y – si el tiempo se los permite – agreguen una o dos de las estrategias que lxs participantes hayan identificado en las tarjetas Otras (las más mencionadas o cualquier otra que les parezca especialmente relevante).

Para mejorar nuestras estrategias (40 minutos)

Lxs participantes se quitan los símbolos y se sientan en plenaria. Para cada Estrategia – comenzando con la que haya obtenido el puntaje más bajo para nuestros movimientos – las personas que facilitan proponen una conversación acerca de qué necesitamos hacer para ser más eficaces en esa estrategia y cómo podemos hacerlo (p.ej. necesitamos pagarle a personas que se dediquen muchas horas a hacer incidencia en redes sociales vamos a convencer a nuestrxs donantes de esto y lograr que lo financien, etc.)

Pausa (30 minutos)

Actividad 6

Terminamos bien arriba

Duración: 30 minutos – Horario propuesto: 16 a 16.30 horas

Nuestros logros (20 minutos)

- Se les solicita que se agrupen por países (ciudades, regiones, etc.)
- Se invita a lxs participantes a que describan una situación en la que han tenido algún logro en sus luchas. Puede ser un logro legislativo o de política pública pero también en cuanto a organización, influencia sobre la opinión pública, y otros.
- Se les pide que definan porqué lo consideran como un logro y que identifiquen entre 3 y 5 factores que hayan sido fundamentales en ese logro

Plenaria sobre el trabajo realizado en los grupos (10 minutos)

Actividad 7

Cierre del taller

Etapa de realización

Evaluación de las expectativas y sugerencias/propuestas

Duración 30 minutos aproximadamente

- Se vuelve a la **Hoja de "Expectativas"** que colocamos el primer día de taller y se les solicita a lxs participantes que escriban si esas expectativas se cumplieron o no y por qué. *(Sugerimos que mientras lxs participantes escriben quienes coordinan el taller no se encuentren cerca observando ya que eso puede resultar intimidante).*
- Del mismo modo se les pide que completen lo que crean que les aportó el taller y las sugerencias/propuestas para modificarlo o enriquecerlo. *(Se les explicita que todas las opiniones – sean o no favorables - son importantes, respetadas y bienvenidas; esto habilitará a que lxs participantes puedan expresarse con honestidad)*
- Se lee el cuadro en voz alta y se charla acerca de lo que surja

Anexo

Incluimos algunas reflexiones y referencias de documentos para leer sobre temas recurrentes anti-derechos y anti-género.

ESTE ANEXO BUSCA OFRECER MÁS CONTENIDOS PARA PARTICIPANTES Y TALLERISTAS SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. PROTECCIÓN A LA FAMILIA
2. DERECHO A LA VIDA
3. DERECHOS SEXUALES
4. DERECHOS REPRODUCTIVOS
5. PROTECCIÓN DE NIÑXS Y ADOLESCENTES
6. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
7. GÉNERO E IDEOLOGÍA DE GÉNERO
8. COMPLEMENTARIEDAD Y DIGNIDAD HUMANA
9. SOBERANÍA NACIONAL Y ANTI-IMPERIALISMO.
DERECHOS CULTURALES Y VALORES TRADICIONALES.
LA SUBVERSIÓN DEL UNIVERSAL.
10. LIBERTAD RELIGIOSA

Protección de la familia

El derecho a formar una familia y a la protección familiar están presentes en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas (PIDCP) establece en su artículo 23.1 que la familia “es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” pero no la define. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 16 señala la obligación de los Estados de tomar medidas para la eliminación de la discriminación contra las mujeres en el matrimonio y las

relaciones familiares. De nuevo, este instrumento no define el concepto de familia.

En su Recomendación General (RG) número 19 sobre el artículo 23, el Comité Derechos Humanos (CDH), órgano de interpretación del PIDCP asume la dificultad de definir unívocamente la familia. “El Comité observa que el concepto de familia puede diferir en algunos aspectos de un Estado a otro, y aun entre regiones dentro de un mismo Estado, de manera que no es posible dar una definición uniforme del concepto”¹. Por su parte, el Comité CEDAW, en su RG número 21 sobre la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares, establece que

“La forma y el concepto de familia varían de un Estado a otro y hasta de una región a otra en un mismo Estado. Cualquiera que sea la forma que adopte y cualesquiera que sean el ordenamiento jurídico, la religión, las costumbres o la tradición en el país, el tratamiento de la mujer en la familia tanto ante la ley como en privado debe conformarse con los principios de igualdad y justicia para todas las personas”².

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) en su Observación General (OG) número 5 sobre las personas con discapacidad ha señalado que el concepto de familia “debe interpretarse ampliamente”³.

Adicionalmente, existe jurisprudencia de sistemas de protección regional que han establecido que no existe un concepto único de familia y que los Estados deben proteger la diversidad de composiciones familiares, incluyendo familias monoparentales y familias de personas LGTBI⁴.

Reflexiones sobre la categoría «FAMILIA»

La familia es una categoría histórica, una construcción antropológica y política. Esto significa, que es una categoría susceptible a las transformaciones sociales, contrariamente a los argumentos conservadores laicos y religiosos que consideran que se trata de una institución inalterable.

Si buscamos el origen de la palabra familia, la palabra proviene del latín, derivada de «famulus»

cuyo significado es: sirviente, esclavo. La palabra familia refería al patrimonio del amo, y no solo incluía a los parientes, sino también a los sirvientes de su casa. Familia entonces designa al conjunto de súbditos pertenecientes a un mismo hombre y se trata de un concepto cuya raigambre es la propiedad privada y el sistema esclavista. Sin embargo, antes del esclavismo, hubo otras formas de organización social en la sexualidad no estaba regulada en el matrimonio entonces los lazos de

¹ Comité de Derechos Humanos. Observación General número 19, La familia (artículo 23), 1990. Párrafo 2.

² Comité CEDAW. Recomendación General número 21. La igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares (1994). Documento A/49/38, párrafo 13.

³ Comité DESC. Observación General número 5: las personas con discapacidad (1994). Documento E/1995/22, párrafo 30.

⁴ Cfr. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (T.E.D.H.), Caso Salgueiro da Silva Mouta, (No. 33290/96), Sentencia de 21 de diciembre de 1999, párrs. 34 a 36; T.E.D.H., Caso Karner, Sentencia de 24 de julio de 2003.

parentesco se definían mediante la línea materna y lxs hijxs eran criadxs por la comunidad. Luego la organización societaria se asentó en el sedentarismo y hubo un significativo salto productivo, y una vez cubiertas las necesidades de la comunidad el excedente productivo fue objeto de intercambio comercial y escalado. Ese proceso de constitución de la propiedad privada tuvo como correlato intensos cambios sociales: división de clases, división sexual del trabajo, transformaciones en los lazos. La forma de proteger la propiedad privada para el jefe y sus herederos fue la constitución de la familia nuclear, monógama tradicional.

Por otra parte, el significado de proteger refiere a brindar amparo, resguardo, a algo o alguien ante un peligro. Requiere protección algo que puede convertirse en víctima ya sea por el contexto en el que se encuentra o por sus características. En este sentido, encontramos miles de ejemplos si observamos, como ejemplo más abarcativo nuestro planeta, y el daño sobre su ecosistema. Urge así proteger el ecosistema: su flora y fauna. Porque

lo hemos explotado y puesto en peligro luego de siglos de extracción de recursos naturales para su comercialización en el mercado mundial.

Ahora bien, cuando hablamos de personas, entendemos la vulneración que pueda operarse sobre ellas, esto es: menosprecio, opresión, humillación, exclusión y/o desigualdad. Es decir, nos referimos a la privación de derechos por sus condiciones civiles, políticas, sociales, económicas, religiosas, sexuales, culturales. Es así como el acto de proteger derechos cobra sentido en referencia, en este caso, a una persona. De hecho, el concepto de derechos humanos y todo el marco jurídico derivado de él es individual. Los derechos humanos suponen la afirmación del individuo frente al Estado. Se protegen derechos de los individuos. La única excepción sería la protección a los pueblos indígenas como derechos colectivos. Entonces, cuando anteponen la familia a la individualidad en realidad están queriendo modificar todo el marco jurídico de los derechos humanos y casi todos los derechos.

La familia que los fundamentalismos/antigénero y/o antiderechos⁶ dicen proteger, aquella en cuyo nombre atacan nuestros derechos, es poco más o menos imaginaria: papá/jefe, mamá/cuidadora, hijos/tutelados sin lazo con la vida real. Esa imagen, que es casi una parodia, está estallada (López; 2019) Su defensa no es otra cosa que la defensa de un territorio. Proteger la familia es, en tal caso, una orden a viva voz contra el indisciplina, contra las desobediencias ocupadas en romper los pactos de silencio y negaciones sobre abusos, violencias y exclusiones para proyectarla en otras experiencias de familias: otros modos de crianza y redes de cuidado entramadas más allá de géneros y corporalidades. Familias. En plural. Construidas con toda la potencia de la diversidad que nos atraviesa.

Cuando los fundamentalismos dicen defender la familia, defienden un modelo de poder. Defienden aquello que pone en peligro nuestras vidas: la autoridad patriarcal y su amplificación abusiva, la violencia sobre las mujeres, las niñas y niños, las disidencias sexuales, no la familia como espacio de cuidado.



Recursos recomendados:

Lagarde, Marcela (2015) «Una nueva moral sexual: el matrimonio y la heterosexualidad» en Claves feministas para mis socias de la vida. Ediciones Batalla de Ideas <https://rincondelectura.net/marcela-lagarde/>

López, María Pía (2019) «La familia en cuestión» en: Apuntes para las militancias: feminismos, promesas y combates. EME <https://introduccionalaproblemahistorica.files.wordpress.com/2019/06/apuntes-para-las-militancias-m.-pc3ada-martc3adn.pdf>

Juntas y a la Izquierda (2019) «Capítulo 1: Patriarcado y Estado, del origen al capitalismo» en El feminismo en debate: ¿reforma o revolución? Ediciones La Montaña.

⁵Final, 24 de octubre de 2003, párr. 41; T.E.D.H., Caso X, Y y Z Vs. Reino Unido, (No. 21830/93), Sentencia de 22 de abril de 1997, párr. 36; Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), Caso Karen Atala e hijas vs. Chile. Sentencia del 24 de febrero de 2012 (fondo, reparaciones y costas), párrafo 175.

⁶A lo largo del texto nos referiremos a los fundamentalismos, grupos fundamentalistas, antigénero y/o antiderechos de forma alternada. La idea es dar cuenta que los sectores que se oponen a nuestros derechos no forman un grupo homogéneo más allá de su pertenencia laica o derechos para oponerse a la categoría de género. Estos grupos se organizan sobre diversos campos argumentativos y si bien tienen puntos comunes, también difieren en su modo de operar que en algunos casos es de índole performativa mediante uso de redes sociales, convocatorias a movilizaciones y producción de lemas, hashtags y mensajes. En otros casos son estrategias más silentes ocupados del lobby político para permear en las políticas públicas. religiosas. Por otra parte, muchos de ellos usurpan la retórica de derechos para oponerse a la categoría de género. Estos grupos se organizan sobre diversos campos argumentativos y si bien tienen puntos comunes, también difieren en su modo de operar que en algunos casos es de índole performativa mediante uso de redes sociales, convocatorias a movilizaciones y producción de lemas, hashtags y mensajes. En otros casos son estrategias más silentes ocupados del lobby político para permear en las políticas públicas.

Contrariamente a lo que afirman los grupos anti-derechos, el derecho a la vida no es un derecho absoluto. Ciertamente, la vida es una condición necesaria para ejercer otros derechos pero eso no es equivalente a afirmar que el derecho a la vida es absoluto⁷. Por ejemplo, en ciertas situaciones, como la legítima defensa, la privación de la vida está autorizada en el derecho internacional⁸. Tampoco existe un consenso sobre cuándo inicia la vida⁹.

El CDH en su OG número 36 sobre el derecho a la vida (artículo 6 del PIDCP) estableció que el “derecho a la vida no debe interpretarse en sentido restrictivo. Se refiere al derecho de las personas a no ser objeto de actos u omisiones cuya intención o expectativa sea causar su muerte prematura o no natural, así como a disfrutar de una vida con dignidad”¹⁰. Asimismo, el CDH reconoce que si bien los países tienen el derecho de legislar sobre la interrupción voluntaria del embarazo, esta regulación no puede realizarse a expensas de la vida y la salud de las mujeres embarazadas¹¹.

Las vidas que importan

En los discursos fundamentalistas el derecho a la vida se orienta unívocamente a impedir el derecho al aborto, legal, seguro y gratuito, práctica que se enmarca en el derecho a la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular. La vida no sólo no es un derecho absoluto, sino que además tampoco lo es su valor. El valor de la vida es incremental. Esto significa que el valor jurídico de los seres humanos no nacidos es inferior al de los ya nacidos” (Ferrante, 2011)

El recurso emocional del fundamentalismo suele jerarquizar el derecho a la vida del embrión nombrado como “niño” al derecho a la autonomía sexual y reproductiva, al derecho a decidir si tener hijos o no tenerlos. Lo que el fundamentalismo refiere como derecho a la vida, es embarazo forzado¹² y eventualmente maternidad forzada.

El fetichismo sobre el embrión que propinan fundamentalistas religiosos y laicos es equivalente a pensar que hay vidas que merecen ser protegidas como jarrones chinos de la dinastía Ming, este es el caso de fetos y embriones; mientras que otras pueden ser descartadas como residuos desechables: la vida de las mujeres y personas gestantes que solicitan un aborto, la de personas sexo disidentes que no se alinean a la norma heterosexual y heterosexista y todas aquellas vidas que amenacen con su activismo, militancia, expresión, opinión y/o mera existencia, la perpetración del proyecto moral y civilizatorio que diagnostica lo que es normal y lo que no, lo que merece vivir y lo que debe morir.

Es así como la violencia criminal contra las personas LGBTIQ+ es justificada tácita o explícitamente a

⁷ Cfr. Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México de 28 de agosto de 2008, acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007.; Supremo Tribunal Federal de Brasil. Acción Directa de Inconstitucionalidad n° 3.510 de 29 de mayo de 2008, pág. 5.

⁸ Cfr. Comité de Derechos Humanos. Observación general núm. 36 sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo al derecho a la vida (2017). Documento CCPR/C/GC/R.36/Rev.7, párrafo 16.

⁹ Cfr. decisiones de tribunales constitucionales: Corte Suprema de los Estados Unidos, Caso Roe Vs. Wade, 410 U.S. 115, 157 (1973); Tribunal Supremo de Justicia del Reino Unido, Caso Smeaton Vs. The Secretary of State for Health, [2002] EWHC 610 (Admin), Voto del juez Munby, párr. 54 y 60; Corte Suprema de Justicia de Irlanda, Caso Roche Vs. Roche & Ors, Sentencia de 15 de diciembre de 2009, [2009] IESC 82, Voto del juez Murray C.J.; Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-355 de 2006; TEDH, Caso Vo. Vs. Francia, (No. 53924/00), GC, Sentencia de 8 de julio de 2004, párr. 84.

¹⁰ Cfr. Comité de Derechos Humanos. Observación general núm. 36 sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo al derecho a la vida (2017). Documento CCPR/C/GC/R.36/Rev.7, párrafo 3.

¹¹ Ídem, párrafo 9.

¹² El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, define embarazo forzado en Artículo 7, inciso f) Por “embarazo forzado” se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. En modo alguno se entenderá que esta definición afecta a las normas de derecho interno relativas al embarazo; Es decir, está definido jurídicamente en el ámbito del derecho penal internacional, en el marco de la competencia de la Corte Penal Internacional que abarca los siguientes crímenes a) El crimen de genocidio; b) Los crímenes de lesa humanidad; c) Los crímenes de guerra; d) El crimen de agresión.

Sin embargo, también se usa cuando existe un confinamiento de una niña, adolescente o mujer para obligarla a seguir con un embarazo deseado y sustraerle la posibilidad de abortar. Ver <https://cladem.org/embarazo-infantil-tortura/>

través de argumentos cis-sexistas y disciplinarios que condenan las demostraciones afectivas entre personas del mismo género en público, en un claro desplazamiento a la clandestinidad, al no lugar, al ocultamiento, a lo que Agamben (1998) llama estado de excepción, en donde las personas «abyectas» (por sus actos, condiciones, pensamientos, etc) son incluidas sólo bajo el signo de la exclusión. Sólo son *aceptadas* por determinado régimen moral, social, político cultural, pero en tanto *inaceptables*.

De esta manera lo visible es el derecho a la vida como sinónimo de protección a los embriones, a los no nacidos, pero aquellas que abortan, aquellxs que deciden no vivir bajo los preceptos heteronormativos, aquellxs que no se reconocen en el binario de género deberían, según los preceptos fundamentalistas ser excluidos de derechos, o redimirse y asimilarse según el canon normalizador.

El derecho a la vida no equivale a negar el derecho al aborto, porque el aborto es un tema de salud, y el derecho a la salud contempla el acceso a la información, a las prácticas y atención bajo estándares

de calidad y seguridad. El traslado de la atención de la salud al ámbito de la clandestinidad pone en peligro nuestras vidas. Poner en peligro la vida de ciertas personas en pos de la legitimación de la vida, es por lo menos una revelación de profunda injusticia en pos de una abstracción.

Defender el derecho a la vida de no nacidos y defenestrar los derechos a vivir dignamente de (por ejemplo) mujeres que solicitan un aborto, de LGBTIQ+, de inmigrantes, expresa el razonamiento hegemónico que abrigan los grupos antiderechos de que hay vidas que merecen violencia y otras no, que hay vidas que merecen luto y otras no. La lógica más profunda del fundamentalismo en clara sintonía con el neoliberalismo, es producir vidas menos valiosas. Es la consumación de la precariedad para ciertas vidas (Butler, 2005).

La precariedad, la exclusión y la clandestinidad en el mejor de los casos pueden no matar, pero sí dañan los cuerpos y las existencias. El derecho a la vida no reducido a la conservación biológica (López, 2019) involucra goces. El goce de decidir sobre el propio cuerpo y el acceso igualitario a ese goce.



Recursos recomendados:

Derechos Humanos y el acceso al aborto

<https://www.hrw.org/es/news/2005/06/15/qa-derechos-humanos-y-el-acceso-al-aborto>

Butler, Judith (2005) Vida precaria, el poder del duelo y la violencia. Paidós

<https://psicanalisespolitica.files.wordpress.com/2014/10/butler-judith-vida-precaria.pdf>

Sutton, Bárbara (2017) Mujeres, aborto y nuda vida

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104026X2017000200889&lng=en&nr=iso&tlng=es

Los derechos sexuales son derechos basados en una característica inherente al ser humano: la sexualidad. Los mismos están reconocidos en numerosos instrumentos internacionales en temas de salud, educación, igualdad y no discriminación, entre otros¹³. Como su nominación anticipa: son derechos humanos relacionados con la sexualidad e incluyen, aunque trascienden, la protección de identidades particulares. Los derechos sexuales promueven la capacidad de decidir autónomamente sobre la sexualidad y garantizan que cada persona tenga derecho a la realización y expresión de su sexualidad, sin coerción, discriminación o violencia, y en un contexto respetuoso de la dignidad.¹⁴

Según la propuesta de Convención Interamericana, los derechos sexuales y derechos reproductivos reconocen: derecho a una sexualidad placentera, derecho a la libre expresión de la sexualidad, derecho a la identidad de género y sexual, expresión de género, derecho a la educación y a la información en sexualidad, derecho a la salud sexual, derecho a la libertad e integridad sexual que también forma parte de los derechos laborales. El Comité CEDAW ha manifestado que la educación de la sexualidad es central para el cumplimiento de los derechos de lxs adolescentes, que esta debe ser apropiada a la edad y apuntar a erradicar estereotipos y discriminación¹⁵.

Somos sexualidad y tenemos derechos

La sexualidad es una dimensión que atraviesa la vida humana desde que nacemos hasta que morimos. Decir que los derechos sexuales no existen equivale a decir que la sexualidad no existe. Y decir que la sexualidad no existe es negar la existencia humana. Por otra parte, los derechos humanos son aquellos derechos que tenemos todas las personas por el hecho de ser humanas. Y los derechos sexuales son parte del marco de los derechos humanos.

El campo de los derechos sexuales es una arena de disputa permanente, por varias razones. En principio, porque, tal como ocurre con los demás derechos, su reconocimiento implica la existencia de responsabilidades por parte del Estado para su cumplimiento: protección, promoción, no vulneración y justiciabilidad en caso de incumplimiento.

Por otra parte, la geografía en donde encarnan los derechos sexuales es el cuerpo y éste ha sido históricamente regulado por los sistemas de producción, el ordenamiento jurídico, la iglesia, y la medicina. Esto significa que los aparatos tradicionales de poder: Estado, capital, iglesia y ciencia, en cada contexto histórico y colaborativamente, se ocupan de colonizar nuestros cuerpos mediante diversos mecanismos de disciplinamiento: producción de una belleza hegemónica, patologización y penalización de la sexualidad, estigmatización de la corporalidad, entre otras formas de discriminación y opresión.

Los feminismos y el movimiento LGBTQ+ son actores fundamentales de la lucha incansable por el reconocimiento, la protección y promoción de los derechos sexuales en el marco jurídico internacional a

¹³ Entre otros: la CEDAW, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.

¹⁴ http://convencioninteramericana.org/wp-content/uploads/2016/04/Propuesta_Convención.pdf

¹⁵ Comité CEDAW. Declaración del Comité CEDAW sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos: Más allá de la revisión de 2014 de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, febrero de 2014. Disponible en línea (en inglés): <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/Statements/SRHR26Feb2014.pdf>

través de la incidencia política que evidencia que las personas no somos unidimensionales, por lo que si se niegan nuestros derechos sexuales, se están vulnerando otros derechos. Esto significa que no hay derechos humanos en la especificidad sino en la interseccionalidad de nuestras existencias y trayectorias de vida. La interseccionalidad señala que tanto el género, la etnia, la clase, la orientación sexual, la identidad, como otras categorías sociales, lejos de ser condiciones «naturales» o determinantes «biológicos», son categorías construidas y se interrelacionan.

Los derechos sexuales son constituyen y se interconectan con el derecho a la libertad (libertad de expresión de género, libertad de vivir la sexualidad libre de discriminación); el derecho a la salud

(salud sexual y reproductiva); derecho al trabajo (trabajo sexual libre de discriminación,); el derecho a la educación (educación sexual integral); el derecho a la vida (derecho al aborto, a vivir libres de discriminación y violencias).

Si no contemplamos la dimensión interseccional de estos derechos, su garantía es completamente ineficiente, ya que los complejos mecanismos de discriminación ponen en acto diversidad de interacciones generadas por diferente tipo de subordinaciones. En un sentido similar, la negación de los derechos sexuales pone de manifiesto el modo de operar de los fundamentalismos que jerarquizan determinadas condiciones y dimensiones humanas en detrimento de otras, favoreciendo la desigualdad y una perspectiva fragmentadora.



Recursos recomendados:

Correa, Sonia (2003) Los derechos sexuales y reproductivos en la arena política

<http://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2014/12/Descarga-Los-Derechos-Sexuales-y-Reproductivos-en-la-arena-pol%C3%ADtica.pdf>

Conferencia TED 2016 Kimberlé Crenshaw: La urgencia de la interseccionalidad

https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality?language=es

Principios de Yogyakarta. Sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

<http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>

Los derechos reproductivos¹⁶: son derechos humanos relacionados con la reproducción y las decisiones y prácticas reproductivas de las personas. Los derechos reproductivos promueven la capacidad de decidir autónomamente sobre la reproducción y garantizan que cada persona tenga acceso a las condiciones y los medios que permitan la realización y expresión de sus decisiones reproductivas, sin coerción, discriminación o violencia y en un contexto respetuoso de la dignidad.

Según la propuesta de Convención Interamericana de Derechos sexuales y derechos reproductivos son el derecho a la autonomía reproductiva, derecho a la maternidad segura y voluntaria, derecho a la salud reproductiva, derecho a la regulación de la fecundidad, derecho a la reproducción asistida, derecho a la integridad en el ejercicio de las prácticas reproductivas.

La construcción de un paradigma que cabalga a dos monturas

Las cuestiones ligadas a la reproducción humana como a la prevención o a la opción por no reproducirse son parte de un largo recorrido en la historia de los derechos humanos y de las políticas de los estados. En un momento esos derechos ligados al control de la fecundidad, así como al acceso y atención adecuadas de la gestación, parto y puerperio estuvieron vinculadas a las políticas de población en la década del 90, en la que se celebraron las conferencias mundiales de Población y Desarrollo en El Cairo, en 1994 y de la Mujer en Beijing, en 1995.

Sin embargo, la protohistoria del paradigma de los derechos reproductivos se inicia a fines de los 70's de la mano del feminismo, mientras en el foro mundial de los derechos humanos, se instala el concepto de «planificación familiar» a fines de los años 60's, en la Conferencia de Teherán. Es a partir de mediados de la década del 90 que el lenguaje de los derechos reproductivos comienza a desplazar, aunque todavía convergen como equivalentes en algunas formulaciones políticas, a la planificación familiar. No es un dato menor, si entendemos que el último incluye en su cosmovisión a la pareja cis heterosexual como tit-

ular del derecho, mientras que los derechos reproductivos reconocen, en teoría, como titulares a todas las personas sin distinción de su estado civil, identidad sexo-genérica, orientación sexual. Esta perspectiva resulta una vez más de la lucha de los movimientos y organizaciones feministas y LGBTIQ+ que evidencia que el régimen de la heteronormatividad constituye un fracaso para el desarrollo humano porque reproduce exclusión y violencia.

Ahora bien, los derechos reproductivos como todos los derechos humanos son interdependientes y en esa relación se interrelacionan, sin subsumirse, a los derechos sexuales. Separar la sexualidad de la reproducción constituye una permanente batalla entre los aparatos de poder, que ya hemos referido. Lo mismo vale para el caso de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, aunque su mención generalmente se formule como un binomio. Sin perjuicio de ello, la articulación entre ambas dimensiones es habitual ya que la reproducción involucra dimensiones del campo de la sexualidad, y viceversa. Los discursos fundamentalistas nunca van a alinear reproducción y derechos, porque el ideario

¹⁶ http://convencioninteramericana.org/wp-content/uploads/2016/04/Propuesta_Convención.pdf

reproductivo está plasmado en su visión como destino biológico y no como opción individual.

Uno de los derechos que habitan las intersecciones del debate público entre los derechos reproductivos y los derechos sexuales es el aborto. La lucha por el reconocimiento del derecho al aborto ingresa a la agenda de derechos humanos de la mano de la concepción del aborto como un tema de salud pública, por lo que acceder a éste de forma segura evita las consecuencias negativas para la salud, incluso la muerte que ocurren cuando se realiza en condiciones inseguras y en la clandestinidad. El aborto constituye un tema de la agenda de los derechos reproductivos, fundamentalmente como derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas con capacidad de gestar. Pero el aborto también es un derecho ligado al libre ejercicio de la sexualidad. Es decir, el aborto entendido como opción no reproductiva y por fuera del canon heterosexista.

En esa bisagra entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, que consagra el escenario de los debates en pugna que circulan sobre el derecho al aborto a nivel global el derecho al aborto se lee desde dos estrategias políticas que no son excluyentes: la libertad de decidir y el aborto como tema de salud: su legitimación a partir de la muerte evitable que adquiere fuerza a partir de ONU-OMS. En ese sentido, los derechos reproductivos y los derechos sexuales también son leídos desde dos fuentes: los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

No podemos hablar de autonomía en el ejercicio de la sexualidad y en las decisiones reproductivas, si no están dadas las condiciones económicas, sociales para que esa autonomía sea realizable.



Recursos recomendados:

Theumer, Emanuel (2018) El útero por asalto. En LATFem
<https://latfem.org/el-utero-por-asalto/>

Brown, Josefina (2008) El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y sexuales en Todo Sexo es Político, Pecheny, M; Figari, C y Jones, D (comp) El Zorzal.
<https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/08/el-aborto-como-bisagra-entre-los-derechos-reproductivos-y-los-sexuales.pdf>

Arango Mónica (s/f) Derechos Sexuales y Reproductivos en Derechos Humanos y mujeres. teoría y práctica. Universidad de Chile.
<http://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/365/submission/proof/200/index.html>

Protección de niños y adolescentes

La Convención de Derechos de la Niñez (CDN) cambió el paradigma de derechos haciendo que niños sean sujetos de derecho cuyo interés superior debe ser atendido y cuya autonomía progresiva debe ser respetada. Sobre el interés superior de la niñez, el Comité de Derechos de la Niñez ha señalado que “lo que a juicio de un adulto es el interés superior del niño no puede primar sobre la obligación de respetar todos los derechos del niño enunciados en la Convención”¹⁷. Asimismo, el Comité advierte que la flexibilidad del interés superior del niño puede dejar margen para la manipulación y que ha sido utilizado abusivamente por gobiernos, padres, madres y adultos conforme a sus propios intereses¹⁸.

Por ello, para evaluar el interés superior de la niñez propone, entre otras cosas, que se cumpla el deber de oír al niño¹⁹; que se tenga en cuenta su identidad, que “abarca características como el sexo, la orientación sexual, el origen nacional, la religión y las creencias, la identidad cultural y la personalidad”²⁰. Por otra parte, el Comité establece que la identidad cultural no puede ser argumento para violar los derechos de la niñez. “La identidad cultural no puede excusar ni justificar que los responsables de la toma de decisiones y las autoridades perpetúen tradiciones y valores culturales que niegan al niño o los niños los derechos que les garantiza la Convención”²¹.

Con relación a la educación en temas vinculados a sexualidad, el Comité ha establecido que

La obligación del Estado de hacer efectivo el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo también pone de manifiesto la necesidad de que se preste una atención especial a las cuestiones relacionadas con la sexualidad, así como a los tipos de comportamiento y estilos de vida de los niños, aun cuando no sean conformes con lo que la sociedad considera aceptable según las normas culturales imperantes en un determinado grupo de edad²².

Asimismo, ha señalado que para que la prevención del VIH/SIDA sea efectiva, los Estados deben “abstenerse de censurar, ocultar o tergiversar deliberadamente las informaciones relacionadas con la salud, incluidas la educación y la información sobre la sexualidad”²³. Al Comité también le preocupa que los servicios de salud no sean suficientemente receptivos a las necesidades de menores de 18 años, especialmente adolescentes²⁴.

¹⁷ Comité de Derechos de la Niñez. Observación general N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), párrafo 4.

¹⁸ Idem, párrafo 34.

¹⁹ Idem, párrafo 35.

²⁰ Idem, párrafo 55.

²¹ Idem, párrafo 57.

²² Comité de Derechos de la Niñez. Observación General No. 3. El VIH/SIDA y los derechos del niño (2003). Documento CRC/GC/2003/3, 17 de marzo de 2003, párrafo 11.

²³ Idem, párrafo 16.

²⁴ Idem, párrafo 20.

Lxs hijxs, entre la propiedad y la responsabilidad

La «patria potestad» es una figura jurídica (vigente con ese nombre o con otras denominaciones como responsabilidad parental según los países), que resulta del paradigma que considera a las niñas, niños y adolescentes personas incapaces de hablar, de tomar decisiones, de expresar su voluntad hasta que cumplen la mayoría de edad. Actualmente, se vincula más con la responsabilidad de alimentar, cuidar, educar.

Con más o menos diferencias locales en los marcos jurídicos de América Latina, esa plataforma de incapacidad era compartida también por las mujeres a las que la mayoría de edad no las dotaba de autonomía, sino que pasaban de la tutela del padre a la del marido. Y las que enviudaban quedaban libradas a las decisiones de sus hijos varones, u otro varón de la familia.

El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho toma distancia del paradigma tutelar y patriarcal para reconocer la autonomía que progresivamente desarrollan las personas desde su niñez para ejercer sus derechos: educación, incluyendo la educación sexual integral; salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva; libertad de expresión, incluyendo la expresión de género; desarrollo, incluyendo una vida libre de violencias y discriminación.

Los discursos fundamentalistas sostienen una idea de la familia en la que el poder es vertical: padre= jefe, madre=cuidadora e hijos=propiedad del padre. Esta cosmovisión jerárquica y vertical tiene como correlato el lema Con mis hijos no te metas²⁵ como mensaje opositor la intervención del Estado como garante de que lxs

niñxs y adolescentes sean titulares de sus derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y los reproductivos. Sus argumentos son pródigos en confusiones y tergiversaciones. En donde lxs defensorxs de derechos hablan de acceso a la información, los grupos antigénero leen adoctrinamiento; cuando decimos género, leen ideologización, cuando hablamos de educación sexual, leen promoción de la sexualidad precoz, cuando hablamos de democratización, leen pérdida de valores; cuando denunciemos abusos sexuales en la niñez, hacen silencio.

El Estado tiene la responsabilidad de les niñes accedan a sus derechos y las familias la responsabilidad de no oponerse a ese ejercicio, en nombre de la patria potestad ya que no son dueños de las vidas de sus hijas e hijos, sino responsables de brindar las condiciones de vida respetuosas de sus derechos. Sin embargo, aunque el paradigma del interés superior del niñx cuenta con más de 30 años de vigencia, la mirada adultocéntrica sobre la niñez persiste enmascarada en retóricas de cuidado cuando lo que subyace es una mirada incapacitante y excluyente.

Una reflexión posible es por qué seguimos usando la palabra «infancia» que viene de infans cuyo significado en latín es «el que no habla». Y en el caso de desconocer el significado, por qué usamos el concepto infantil para describir cosas negativas y decimos pornografía infantil cuando hablamos de pedofilia, o abuso sexual infantil cuando nos referimos a violaciones y vejaciones sexuales contra niñas y niños. Inquieta observar cómo aun tomando distancia de las posiciones fundamentalistas, frecuentemente replicamos retóricas reaccionarias.



Recursos recomendados:

Video #YaLoDijoLaCorte (2019) La patria potestad
<https://www.youtube.com/watch?v=jjkVuhGQmUw>

Video Kurmi Kurmi (2015) Derechos de niños, niñas y adolescentes
https://www.youtube.com/watch?v=Vx0Xc8j_6vk

²⁵ Se trata del lema usado como base de difusión de la movilización de grupos antigénero en oposición a la Educación Sexual Integral mediante la invocación a la patria potestad que padres y madres tienen sobre niñas, niños y adolescentes.

Violencia contra las mujeres

En la Recomendación General 35 sobre violencia hacia las mujeres²⁶, el Comité CEDAW afirma que

[L]a violencia por razón de género contra la mujer está arraigada en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres. Esos factores también contribuyen a la aceptación social explícita o implícita de la violencia por razón de género contra la mujer, que a menudo aún se considera un asunto privado, y a la impunidad generalizada a ese respecto.

Esta violencia de género no tiene sólo que ver con las mujeres (cis o trans) sino con cualquier persona que se aparte de las normas rígidas de género en la sociedad y se aparten de los estereotipos tradicionales de género. Rebecca Cook define los estereotipos de género como

[L]a construcción social y cultural de hombres y mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales. Más ampliamente, pueden pensarse como las “convenciones que sostienen la práctica social del género”. “Estereotipo de género” es un término general que se refiere a “un grupo estructurado de creencias sobre los atributos personales de mujeres y hombres”. Dichas creencias pueden implicar una variedad de componentes incluyendo características de la personalidad, comportamientos y roles, características físicas y apariencia u ocupaciones y presunciones sobre la orientación sexual²⁷.

Los Estados tienen la obligación de erradicar los estereotipos de género de la sociedad. En este sentido, la CEDAW en su artículo 5 establece que los Estados deben tomar medidas para erradicar los estereotipos de género

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres

²⁶ Comité CEDAW. Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19, 27 de julio de 2017. Documento CEDAW/C/GC/35.

²⁷ Rebecca Cook. Estereotipos de género. Perspectivas Legales Transnacionales. Disponible en línea: https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf.

La violencia que nos toca

La concientización acerca del problema de la violencia de género es el resultado de la incansable movilización del movimiento feminista que logró incidir en la agenda política a fines de que los gobiernos asumieran esa problemática como un problema público y no de la esfera privada. Tal es así que hoy en día, con más o menos profundidad la condena a la violencia de género está presente en todos los discursos políticos. Y la condena social a este tema es tan rotunda que sería políticamente incorrecto declararse a favor o negar su existencia.

Los fundamentalismos laicos y religiosos fomentan confusión sobre esta problemática que en su versión más extrema se traduce en femicidios, transfemicidios/travesticidios. Una estrategia utilizada por los grupos antiderechos es el desplazamiento del problema a otro lugar en el que se fragiliza la responsabilidad del Estado. Ejemplo de ello es relocalizar al ámbito de lo privado un problema que costó mucho tiempo que tomara estado público, bajo el argumento que la violencia en las parejas, o la violencia doméstica es una cuestión que deben abordar las familias. Otro de los argumentos utilizados es “que las relaciones de pareja no tradicionales ni heteronormativas son un factor de riesgo para la violencia, y enfatizan que los padres son necesarios para proteger a las familias de la violencia”²⁸

Otro de los mitos utilizados como explicación que persiste en la sociedad es culpabilizar a la víctima de violencia, lo cual significa otro gesto de desplazamiento: son las mujeres quienes provocan con su vestimenta se buscan la violación, son las personas trans las que lógicamente serán abusadas por expresarse en un género inadecuado. Así como la falsa premisa de que no puede haber

violación al interior de una pareja, porque hay una obligatoriedad sexual tácita, todas las afirmaciones tergiversan y subestiman el significado de la violencia de género.

La violencia de género, la violencia contra las personas LGBTIQ+ es un acto de disciplinamiento y es uno de los signos más visibles del sistema patriarcal. Desde el feminismo se analiza la socialización masculina como un espacio de poder que ejercen los varones para dominar y controlar a las mujeres y a todas las identidades que cumplan las expectativas de masculinidad hegemónica (esto incluye también a aquellos varones que son feminizados por no alcanzar el estándar de masculinidad dominante). Los argumentos fundamentalistas reclaman en este punto, el retorno a un orden de valores en donde los «sexos» recuperen sus atributos para reestablecer la armonía, enmascarando así su proyecto civilizatorio de control social.

A su vez también importa estar atentxs a la aspiración del castigo para las violencias machistas, como resolución de la problemática. Es preciso señalar que el acceso a la justicia para quienes son víctimas de violencia es un tema opinable. Sin embargo, la solución no radica en una meta punitiva. En el incremento del punitivismo se relame el fundamentalismo. La tarea es esencialmente política. La exclusión será castigo, pero nunca va a resolver el tema de fondo y volverá a suceder. En ese sentido, la transformación social, cultural y política que logre eliminar las violencias de género se apoya en la educación sexual integral, en la multiplicación de pedagogías no heterosexistas, en la no revictimización cuando alguien denuncia, en el no silenciamiento a las víctimas en nombre de la familia.



Recursos recomendados:

Spade, Dean Sus leyes nunca nos harán más segurxs

http://www.deanspade.net/wp-content/uploads/2013/03/Sus-leyes-nunca-nos-hara%CC%81n-ma%CC%81s-segur_s-Dean-Spade.doc.

Video Mundo U Caja de herramientas (2018) Mitos del amor romántico. UnPaz-UNGS

<http://www.mundou.edu.ar/contenidos/capitulos/Noviazgos%20violentos/420>

Campaña “Injusta justicia” <https://injustajusticia.org/>

²⁸ Derechos en Riesgo. Tendencias en DDHH 2017.

Género e “ideología de género”

En los últimos años, el discurso de la “ideología de género” ha sido utilizada como un aglutinante simbólico²⁹ de los grupos anti-derechos, que les ha permitido ampliar sus voces, alejándose del discurso religioso para presentar los temas vinculados de derechos sexuales y reproductivos como “amenazas” ideológicas y como mecanismo de persecución de defensores y defensoras.

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst, luego de una visita a Colombia mostró su preocupación por el uso de la llamada “ideología de género” para perseguir defensores y defensoras de derechos humanos y recomendó medidas de protección específicas a defensores y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTI³⁰.

La mayor rebelión a la heteronorma

Si hay algo que ha hecho la iglesia católica a lo largo del tiempo es poner en práctica estrategias de dominación con un lenguaje que cada vez fue tornándose más técnico y/o laico. Es decir que, aunque a la luz del siglo XXI se piense que se trata de una institución obsoleta y conservadora, cosa que es verídica, sus estrategias políticas se han aggiornato³¹ y asechan los itinerarios de reconocimiento y ampliación de derechos con retóricas pseudo científicas, y enunciados desde una falsa civilidad que veladamente reclama una nueva colonización moral de nuestras existencias, cuerpos, familias, comunidades. Este proyecto de orden civilizatorio no es ni más ni menos que la respuesta organizada (global, regional, local) de los fundamentalismos religiosos y laicos a las conquistas alcanzadas en los últimos 30 años de incidencia y movilización política de las corrientes feministas y los movimientos de mujeres y LGBTIQ+.

Durante los 90’s el movimiento de mujeres se hizo un lugar en la agenda del Sistema internacional de Derechos Humanos principalmente en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y la Conferencia Mundial de la Mujer celebrada al año siguiente en Beijing. Si bien el esfuerzo del activismo feminista es pródigo en antecedentes de movilización en el plano mundial, fueron estos foros estratégicos en los que permea la cuestión de género y cuyo correlato sociopolítico y económico en la mayoría de los países del mundo era el de la profundización de las políticas de mercado depredando la trama social, económica, política y cultural.

Violencias, abortos inseguros, desescolarización, precarización laboral, femicidios/feminicidios, abusos sexuales, maternidad forzada, matrimonio infantil y uniones tempranas³², discriminación

²⁹ Grzebalska, W., Kováts, E., & Petö, A. (13 de enero de 2017). Gender as symbolic glue: how ‘gender’ became an umbrella term for the rejection of the (neo)liberal order. *Krytyka Polityczna*. Recuperado de <http://politicalcritique.org/long-read/2017/gender-assymbolic-glue-how-gender-became-an-umbrella-term-for-the-rejection-of-the-neoliberalorder/>

³⁰ Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, páginas 25 y 26. Disponible en línea: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/StatementVisitColombia3Dec2018_SP.pdf

³¹ «Aggiornamento» fue el término utilizado durante el Concilio Vaticano II y que los papas Juan XXIII y Pablo VI popularizaron como expresión del deseo de que la Iglesia católica saliese actualizada del Concilio Vaticano II.

³² <https://www.unicef.org/lac/matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-america-latina-y-el-caribe>

son algunas de las vulneraciones más reiteradas en las vidas de mujeres, niñas y niños que ganaron visibilidad en la agenda de desarrollo en esos primeros debates y reclamos y que todavía persisten, a veces con modalidades recicladas. El problema ligado a la desigualdad de género comenzó a organizarse en la agenda internacional: a través del reclamo por los derechos de las mujeres al acceso a la anticoncepción, la eliminación de estereotipos de género, la desigualdad en la renta; el reclamo de educación sexual integral, de acceso a la justicia para vivir libres de violencia y derechos de LGBTIQ+. La promoción de nuevos enfoques impulsó la inserción de nuevos lenguajes en la agenda de derechos humanos.

La respuesta a esta amenaza de resquebrajamiento a la heteronorma fue organizada e institucionalizada de la mano del Vaticano. Los últimos líderes de la iglesia católica cumplieron y cumplen un rol fundamental en esa trayectoria: El artífice del discurso fundamentalista antigénero llamado ideología de género y el mentor de la articulación de la iglesia católica con otros credos a nivel mundial en pos del fortalecimiento de la incidencia del poder religiosos en los temas de Estado. Fue Joseph Ratzinger como prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe (siendo papa Carol Wojtyla con el nombre de Juan Pablo II) y después como papa Benedicto XVI y se ocupó de dar forma a la plataforma teórica opuesta a los derechos relacionados con el género y la sexualidad. Jorge Bergoglio, como papa Francisco I con un perfil más popular se encargó de fortalecer las capacidades institucionales mediante el diálogo y la alianza con las organizaciones de base y de sociedad civil.

La ideología de género dejó entonces de ser un concepto, para convertirse en una estrategia de los grupos anti derechos que constituye una política de oposición a nuestros derechos humanos mediante la usurpación del lenguaje de derechos humanos, la tergiversación de su sentido, la incidencia política para socavar los mecanismos de denuncia sobre vulneración de derechos, y la asociación con poderes estatales. Planteada como «la última rebelión del ser humano contra su condición natural»³³ los discursos fundamentalistas anti-género argumentan que lejos de oponerse a los derechos humanos, ellos los protegen y lo hacen defendiendo el «orden natural» que los feminismos y LGBTIQ+ buscan romper. En el panteón de comportamientos antinaturales se encontrarían: el derecho al aborto, leído como asesinato; el derecho a las identidades trans, leído como promoción de una enfermedad mental; el derecho a la educación sexual, leído como la promoción de la sexualidad precoz; el derecho de niñas y niños leído como amenaza a los derechos parentales el derecho a la igualdad de género, leído como amenaza a la naturaleza femenina y esencia masculina, el derecho a la anticoncepción leído como amenaza a la humanidad, y a la protección a los adultxs mayores.

Recorridos sus argumentaciones principales, importa señalar algunas cuestiones: es fundamental no subestimar su incidencia, dado que desarrollan estrategias muy atractivas de llegada a las juventudes. En ese sentido, el tono de convocatoria de lxs fundamentalismos a lxs más jóvenes es una invitación a desafiar al totalitarismo, cuando en realidad pretenden cercenar la democracia, y combatir la ideología de género, cuando de lo que se trata es de socavar los derechos.



Recursos recomendados:

Observatorio de Sexualidad y Política (2020) Políticas antigénero en América Latina
<https://sxpolitics.org/GPAL/>

Gago, Verónica (2019) Contraofensiva: el espectro del feminismo en La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo. Tinta Limón. Artículo en <https://vientosur.info/spip.php?article15097>

³³ Cita de Joseph Ratzinger

Complementariedad y dignidad humana

La idea de “complementariedad” busca romantizar la opresión, como si lado opresor y lado oprimido formaran una especie de yin y yang. La armonía, equilibrio de energías no tienen nada que ver con el sometimiento tradicional disfrazado de “complementariedad”.

La cuestión de la complementariedad más que un tema específico presente en los discursos fundamentalistas es un enfoque que reaparece permanentemente en sus reacciones a la lucha de los feminismos y movimientos LGBTIQ+. Es decir, que, de alguna manera, «organiza» los sentidos de sus mensajes.

En el ideario de los fundamentalismos las mujeres cis (como única identidad femenina) nacemos y somos complementarias al varón, por lo que nuestra existencia es esencializada por estos grupos y entendida como un mandato natural o destino a priori. Desde esta óptica la función propia de la dimensión femenina en su plano más básico es cuidar, proteger, alimentar al jefe de familia y a la cría. Sin embargo, los grupos anti

género habitan un espectro variado de pertenencias de clase, cultura y civilidad, por lo que su mirada sobre los roles y funciones propias de las mujeres también se adaptan a las demandas del contexto en sintonía con el mercado laboral, y el desarrollo profesional.

En esa línea las observancias antigénero sobre las capacidades de las mujeres siempre rondan en torno a la existencia de cualidades innatas de ser para el otro, basadas en la capacidad biológica de afectividad y cuidado propias de los cuerpos reproductivos. Por lo que, en la mirada de los fundamentalismos, trazar un proyecto por fuera de este destino a priori es poner en peligro el equilibrio de un ecosistema que con estrategias más o menos innovadoras pretenden fijar el desempeño de las mujeres a roles de servicio, y de servidumbre al CISTema³⁴. Esto es, al orden social heterosexista y cissexista en el que se jerarquiza las identidades CIS fijadas al canon de género binario y patologiza y deprecia a aquellas que no se ajusten a esa normativa sexo genérica.

Ejemplo de ello es la lectura antropológica que el Vaticano propone para pensar la educación al señalar

«...la capacidad ‘para el otro’ de las mujeres favorece una lectura más realista y madura de situaciones cambiantes, por lo que “un sentido y un respeto por lo concreto se desarrollan en ella, a diferencia de las abstracciones que son a menudo letales para la existencia de los individuos y la sociedad”. Esta es una contribución que enriquece las relaciones humanas y los valores espirituales «empezando por las relaciones cotidianas entre las personas». Debido a esto, la sociedad tiene una deuda significativa a las muchas mujeres ‘que participan en las diversas áreas de la educación que se extienden mucho más allá de la familia: guarderías, escuelas, universidades, agencias de servicios sociales, parroquias, asociaciones y movimientos’...”³⁵

³⁴ Cuando hacemos referencia a lo CIS nos referimos a lo que no es trans. Sin perjuicio de que por se la palabra cis no agravia a las identidades trans, sino que visibiliza que hay categorías naturalizadas en la norma sexual que también son constructos políticos y culturales. Cuando hablamos de CISTema hacemos referencia al sistema en donde se jerarquizan las identidades, trayectorias, y existencias no trans por sobre las trans y travestis.

³⁵ Documento para instituciones educativas. Vaticano (2019) «Male and Female He created them» («Hombre y Mujer los ha creado Él») <https://www.newwaysministry.org/wp-content/uploads/2019/06/Male-and-Female-Document-June-10-2019.pdf>

Al tiempo que enfatiza el sesgo de género al sobrevalorar cualidades para asignar una misión que generalmente redundaría en una época de servicio y servidumbre propias de un cuerpo cuya misión vital es materno:

«...Las mujeres tienen una comprensión única de la realidad. Poseen una capacidad de soportar la adversidad y 'para mantener la vida, incluso en situaciones extremas' y mantener 'tenazmente al futuro'. Esto ayuda a explicar por qué 'siempre que el trabajo de la educación que se pide, podemos notar que las mujeres son cada vez listas y dispuestas a dar generosamente a los demás, especialmente en el servicio a los más débiles e indefensos'. En este trabajo se presentan una especie de maternidad afectiva, cultural y espiritual que tiene un valor inestimable para el desarrollo de las personas y el futuro de la sociedad...»

En ese sentido, los discursos y políticas de la igualdad de derechos son leídos como la amenaza fundamental a un orden natural que a priori está dado (por dios/ naturaleza) a mujeres y varones y cuyos cuerpos encarnan y comunican. Reaparece

e insiste la lógica de tergiversación que reemplaza igualdad por complementariedad, que entiende servidumbre por dignidad y que lee adoctrinamiento donde el arco de derechos sexuales interpela los estereotipos de género.



Recursos recomendados:

Fernandez, Ana María (1993) La política de la diferencia en La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Paidós.

Lagarde, Marcela (2015) Claves feministas para mis socias de la vida. Ediciones Batalla de Ideas <https://rincondelectura.net/marcela-lagarde/>

Soberanía nacional y anti-imperialismo.

Derechos culturales y valores tradicionales. La subversión del universal.

La cultura no es monolítica ni inmutable. La cultura es creada por las personas y las sociedades y están sujetas a reinterpretaciones permanentes. Por ello, es más apropiado hablar de “culturas” antes que cultura en singular. Una amenaza a la universalidad de derechos es el relativismo cultural “y los intentos reiterados de colocar a las particularidades -de una religión, un grupo, una cosmovisión o una interpretación de la cultura y la religión- por encima de las normas universales de derechos humanos”³⁶.

“La universalidad significa que todos los seres humanos tienen los mismos derechos humanos simplemente por su condición de ser humano, independientemente de dónde vivan y quienes sean, así como de su situación o características particulares”³⁷.

Con relación a la diversidad cultural, el Comité DESC en su OG número 21 afirmó que “nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional ni para limitar su alcance”³⁸.

Tutelaje de los cuerpos bajo la retórica antimperialista

El concepto de cultura atraviesa un proceso conflictivo tanto en su formulación como en los usos que del término se hacen como justificativo de estrategias de poder. Importa señalar en ese sentido, que luego de las concepciones evolucionistas de la cultura, funcionales al colonialismo y las relativistas que critican la jerarquización entre culturas, la desacreditación del concepto clasificatorio de raza a causa del holocausto dio lugar a un mayor uso del concepto de cultura. Este último comenzó a cristalizarse como criterio esencializante de clasificación, y su politización lo llevó a cumplir el mismo rol justificante de desigualdades que antes cumplía la noción de raza (Grimson, 2015)

El fundamentalismo cultural tiende a simplificar las complejidades sociales y, haciendo un uso funcional del término cultura para oponerse a la universalidad de los derechos humanos, procura

equiparar cultura con identidad, cuya amalgama lo único que facilita es la reproducción de la xenofobia basada en diferencias culturales. Se trata de un rasgo frecuente de los discursos de gobiernos reaccionarios en cuyas narrativas convergen: la defensa de la vida, la oclusión a los derechos de las mujeres y el rechazo rotundo a la inmigración a la que estigmatizan como saqueadorxs de recursos y remesas o puerta abierta al terrorismo. A su vez, el culturalismo es funcional al neoliberalismo. Ejemplo de ello es cuando reconoce la diversidad y el derecho a la diferencia, pero omite el reconocimiento de las desigualdades basadas en esas diferencias.

El concepto de universalidad de los derechos humanos no desconoce las configuraciones culturales, sino que entiende que el desafío es atravesar las tensiones que esas configuraciones

³⁶ Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Culturales, Sra. Karima Benounne sobre universalidad, diversidad cultural y derechos humanos. Documento A/73/227, 25 de julio de 2018, párrafo 71.

³⁷ Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Culturales, Sra. Karima Benounne sobre universalidad, diversidad cultural y derechos humanos. Documento A/73/227, 25 de julio de 2018, párrafo 2.

³⁸ Comité DESC. OG número 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Documento E/C.12/GC/21/Rev.1, 17 de mayo de 2010, párrafo 18.

proponen por cuestiones como la heterogeneidad, conflictividad, desigualdad, historicidad y poder que constituyen sistemas que son diferenciados y percibidos por sus propios participantes.

La oposición a la universalidad de derechos tiene aristas comunes con los argumentos antiimperialistas sistemáticamente utilizados por los fundamentalismos laicos y religiosos. Hay una cooptación y manipulación del lenguaje de movimientos populares y de las izquierdas .su pretensión de mostrarse anti(neo)liberales los voceros de la iglesia, pero también algunos dirigentes de las izquierdas latinoamericanas utilizan a las figuras de las «mujeres pobres» para depreciar las luchas feministas por el derecho a decidir sobre los propios cuerpos, particularmente por el derecho al aborto. Las iglesias sostienen por su parte, que el imperialismo utiliza estas figuras de las mujeres pobres para «descartar» seres humanos. Organizaciones anti-derechos en varios países africanos propagan la idea de que

Así lo expresan católicos y evangélicos mientras son ellos quienes optan por quitarles a estas mujeres la capacidad de decidir en nombre de su condición social. Bajo un argumento que se pretende denunciante de clasismo y traza claramente una distinción de clase que justifica que a las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad no les queda más que ser católicas y conservadoras porque su única potestad es la maternidad.

El aborto como «cultura del descarte» ilustra la estrategia de incidencia del Vaticano entre el territorio popular para asociar feminismo y neoliberalismo. Paradójicamente la iglesia siempre ha sido arte y parte de la invasión masacre y dominación de los pueblos a manos de la hegemonía imperialista de turno. Se ha repartido el botín de cuerpos fieles y siervos durante siglos de saqueo. La respuesta a esta trampa de la iglesia es que sin feminismos no hay antineoliberalismo plausible.



Recursos recomendados:

Vergueiro, Viviane (2015) Colonialidad y Cis-normatividad

<https://iberoamericasocial.com/colonialidad-y-cis-normatividad-conversando-con-viviane-vergueiro/>

Arruza, C; Tithi, B; Fraser, N (2019) Feminismo para el 99%. Un manifiesto

<https://es.scribd.com/book/423003924/Manifiesto-de-un-feminismo-para-el-99>

El Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias ha señalado que el derecho a la libertad religiosa no protege a las creencias en sí mismas sino a las personas creyentes³⁹ y ha dejado en claro que no se puede utilizar la religión como excusa para discriminar.

En todo caso, hay que dejar en claro que el derecho a la libertad de religión o de creencias no otorga a la persona, en su calidad de titular de un derecho, el poder de marginar o reprimir a otras ni a quienes están en situación de vulnerabilidad, como las mujeres o los miembros de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), ni de cometer actos violentos en su contra, con el pretexto de manifestar su religión o como muestra de “superioridad moral”⁴⁰.

Asimismo, ha recordado que la libertad religiosa no puede ser utilizado para conculcar derechos de niñas y mujeres⁴¹ y que la libertad religiosa y la igualdad de género no sólo no deben entenderse como antagonicas, sino como normas de derechos humanos que se refuerzan recíprocamente⁴².

La fuerza colectiva como ritual de libertad

El reclamo por la libertad religiosa en los discursos fundamentalistas es parte de los desplazamientos de sentido que ya mencionamos. Parte de la disputa por el poder del discurso y evidencia el discurso del poder. Identificado como el totalitarismo contemporáneo, los movimientos feministas, y LGBTIQ+ se erigen en la voz de los grupos antigénero como el statu quo al que hay que derrocar para recuperar la libertad. Y en esa empresa se agita la bandera de la libertad religiosa. Contradicción mediante, la iglesia no sólo ha gozado desde el inicio de la libertad de quitarle la

libertad a otrxs sino también de determinar y legitimar unas expresiones y corrientes religiosas en detrimento, persecución y eliminación de otras místicas.

El reclamo por la libertad religiosa es la justificación previa a la institucionalización y cristalización del proyecto civilizatorio del fundamentalismo en las políticas públicas, mediante las figuras de: protección a la familia, objeción de conciencia, desarrollo humano, cultura occidental y dignidad humana.

³⁹ Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias. Documento A/HRC/34/50, 17 de enero de 2017, párrafo 24.

⁴⁰ Ídem, párrafo 31.

⁴¹ Ídem, párrafo 50.

⁴² Ídem.

Los feminismos y movimiento LGBTQ+ se encuentran en un proceso profundo de movilización global, regional y comunitaria, en la que se interpela al sujetx políticx para celebrar su capacidad de alianza y fuerza colectiva. Ese movimiento es imparabile, de performance y ritualidades, visibilización de corporalidades disidentes, que evidencia que el cuerpo como territorio de lucha y celebración es político.

En ese ritual de la movilización es que los feminismos se encuentran hoy en el espacio público común a todos los pueblos: las calles para oponerse al disciplinamiento social, la miserabilización de las vidas de las personas mediante la abstracción de la idea de familia, vida, mujeres, y la despolitización de las luchas por los derechos humanos de mujeres, personas no binarix, y LGBTQ+.



Recursos recomendados:

Barry, Jane y Dordevic, Jelena (2007) ¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar?
<https://urgentactionfund.org/wp-content/uploads/downloads/2012/06/WTPR-in-Spanish1.pdf>

One of us (2017) documental de 2017 dirigido por Heidi Ewing y Rachel Grady